

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
CONTRATAR EL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y  
CUSTODIA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO  
Y CINTAS MAGNÉTICAS DEL CONSEJO  
PARA LA TRANSPARENCIA (ID N° 529229-3-  
LE19)**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 516**

**SANTIAGO, 11 OCT 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la Resolución Exenta N° E225, de 22 de agosto de 2019, del Consejo, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas, con sus correspondientes Anexos, y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de administración, almacenamiento y custodia de documentos de archivo y cintas magnéticas del Consejo para la Transparencia; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174/2019, de 11 de octubre de 2019; y, la Resolución Exenta N°450, de 30 de agosto de 2019, del Consejo, que aprobó el contrato de trabajo de don Héctor Leonardo Moraga Chávez, designándolo Director de Fiscalización de esta Corporación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° E225, de 22 de agosto de 2019, el Consejo para la Transparencia aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, con sus correspondientes Anexos, y convocó a una Licitación Pública para contratar el servicio de administración, almacenamiento y custodia de documentos de archivo y cintas magnéticas del Consejo para la Transparencia, la que fue publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N°529229-3-LE19.

2. Que, entre el 22 y el 28 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, se recibieron consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público, a las cuales se les dio respuesta el día 30 de mayo de 2019, por el mismo medio.
  
3. Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 5 de septiembre de 2019, se recibieron a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las propuestas de los siguientes oferentes:

<b>Razón Social Oferente</b>	<b>Rut</b>
<b>ARCHIVES EXPRESS CHILE S. A.</b>	<b>96.755.510-K</b>
<b>DOCUSTORE SpA</b>	<b>96.879.160-5</b>

4. Que, según el artículo 9° de la Ley N°19.886, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.
  
5. Que, según el numeral XI de las Bases Administrativas de la licitación, los criterios de evaluación y las respectivas ponderaciones asignadas a cada uno de ellos fueron las siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
<b>I. Económicos (58%)</b>	1. Precio por la preparación y traslado de 1.253 cajas y 120 cintas magnéticas de respaldo.	30%
	2. Precio por el almacenamiento, custodia y administración de 1.253 cajas y 120 cintas magnéticas de respaldo.	15%
	3. Precio por la preparación y traslado de cada caja adicional y gestiones inherentes al servicio.	7%
	4. Precio por el almacenamiento, custodia y administración de cada caja Adicional y gestiones inherentes al servicio.	6%
<b>II. Técnico (40%)</b>	1. Certificaciones e instrumentos regulatorios de Gestión Documental.	40%

<b>III. Formal (2%)</b>	Presentación formal y oportuna de la oferta.	<b>2%</b>
-------------------------	--	-----------

6. Que, aplicados en su totalidad los criterios y subcriterios de evaluación definidos en las Bases de la Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N° E225, de 22 de agosto de 2019, las propuestas evaluadas obtienen los puntajes que se muestran en la siguiente tabla:

**I.- CRITERIO ECONÓMICO (58%):**

**1. Precio por la preparación y traslado de 1.253 cajas y 120 cintas magnéticas de respaldo (30%).**

Oferente	Nota	30%
ARCHIVES EXPRESS CHILE S. A.	0	0,0
DOCUSTORE SpA	3	0,9

**2. Precio por el almacenamiento, custodia y administración de 1.253 cajas y 120 cintas magnéticas de respaldo (15%).**

Oferente	Nota	15%
ARCHIVES EXPRESS CHILE S. A.	1,87	0,28
DOCUSTORE SpA	3	0,45

**3. Precio por la preparación y traslado de cada caja adicional y gestiones inherentes al servicio (7%).**

Oferente	Nota	7%
ARCHIVES EXPRESS CHILE S. A.	2,88	0,20
DOCUSTORE SpA	3	0,21

**4. Precio por el almacenamiento, custodia y administración de cada caja adicional y gestiones inherentes al servicio (6%).**

Oferente	Nota	6%
ARCHIVES EXPRESS CHILE S. A.	2,55	0,15
DOCUSTORE SpA	3	0,18

**II.- CRITERIO TÉCNICO: (40%)**

**Certificaciones e instrumentos regulatorios**

		ARCHIVES EXPRESS CHILE S. A.	DOCUSTORE SpA
ISO CALIDAD 9001 4	4	4	0
ISO Seguridad de la Información 27001 4	4	0	0
Norma NFPA. Norma para la prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios	3	3	0
Norma NEPA. Diseño e instalación de los sistemas de protección contra incendios	3	3	0
Norma NCH 2369. Diseño sísmico de estructuras e instalaciones industriales	3	0	0
Políticas generales de calidad, de seguridad, de servicios u otras afines	2	2	2

Planes de contingencia o emergencia.	2	2	2
Procedimientos internos (que garantizan la calidad del servicio requerido)	1	1	1
Puntaje total		15	5

### Escala de puntajes

Calificaciones	Justificación
Nota 3	Puntaje se encuentra en el rango 15-22 je total obtenido de acuerdo a los documentos presentados, se encuentra en el rango 15-22
Nota 2	Puntaje total obtenido de acuerdo a los documentos presentados, se encuentra en el rango 8-14.
Nota 1	Puntaje total obtenido de acuerdo a los documentos presentados, se encuentra en el rango 1-7

### Certificaciones e instrumentos regulatorios de Gestión Documental (40%)

Oferente	Nota	30%	Justificación
ARCHIVES EXPRESS CHILE S. A.	3	0,9	Puntaje total obtenido de acuerdo a los documentos presentados, se encuentra en el rango máximo de 15-22, con 15 puntos.
DOCUSTORE SpA	1	0,3	Puntaje total obtenido de acuerdo a los documentos presentados, se encuentra en el rango 1-7, con 5 puntos.

### III.- CRITERIO FORMAL (2%)

OFERENTE	NOTA	%	JUSTIFICACIÓN
ARCHIVES EXPRESS CHILE S. A.	3	0,06	Presenta la totalidad de la documentación solicitada en el acto de apertura de ofertas.
DOCUSTORE SpA	3	0,06	Presenta la totalidad de la documentación solicitada en el acto de apertura de ofertas.

### IV. EVALUACIÓN FINAL:

Aplicados los criterios de evaluación definidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública, aprobadas por Resolución Exenta N° E225, de 22 de agosto de 2019, y realizada la evaluación de las propuestas recibidas con las ponderaciones obtenidas luego del análisis, se procede a realizar un cuadro resumen de las notas obtenidas por los proponentes, en cada criterio de evaluación, las que se detallan a continuación:

Ítem	Ponderación	Unidad	Archives Express			Docustores SPA		
			Precio	Nota	%	Precio	Nota	%
1. Precio por la preparación y traslado de 1.253 cajas y 120 cintas de respaldo.	30%	Global	306.401	0,0	0,0	0	3,0	0,90
2. Precio por el almacenamiento y custodia de 1.253 cajas y 120 cintas de respaldo.	15%	Cada caja	252			214		
			953			536		
		Subtotal ítem	1.205	1,87	0,28	750	3,0	0,45
3. Precio por preparación y traslado de cada caja adicional y gestiones inherentes al servicio.	7%	Cada caja	48.511	2,88	0,20	46.636	3,0	0,21
4. Precio por almacenamiento, custodia y administración de cada caja adicional y gestiones inherentes al servicio.	6%	Mensual	252	2,55	0,15	214	3,0	0,18
<b>Puntaje criterios económicos</b>	<b>58%</b>				<b>0,63</b>			<b>1,74</b>
5. Certificaciones e instrumentos regulatorios de GD	40%			3,0	0,90		1,0	0,40
6. Presentación formal	2%			3,0	0,06		3,0	0,06
<b>Nota final</b>					<b>1,59</b>			<b>2,20</b>

7. Que, la Comisión Evaluadora de las Ofertas, con fecha 13 de septiembre de 2019, ha levantado el acta de toda la evaluación efectuada, donde se justifica cada uno de los puntajes asignados al oferente, acta que forma parte integrante de esta resolución y se publica conjuntamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
8. Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente **Docustore SpA**, Rut N° 96.879.160-5, cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad, para el servicio elaboración del Estudio Nacional de Funcionarios Públicos del Consejo para la Transparencia.
9. Que, se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; y se cuenta con el presupuesto necesario correspondiente a este año, para financiar la contratación, conforme lo certificó el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de este Consejo, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174/ 2019, de 11 de octubre de 2019.

#### **RESUELVO:**

**1° ADJUDÍCASE** la licitación pública para contratar el servicio de administración, almacenamiento y custodia de documentos de archivo y cintas magnéticas del Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo ID N° N° 529229-3-LE19, a la empresa **Docustore SpA**, Rut N° **96.879.160-5**, conforme a las tarifas señaladas en la Oferta Económica Detallada en el Anexo N°3 presentado por el proveedor, las que se pagarán en la forma indicadas en el capítulo XVI de las Bases de Licitación.

**2° IMPÚTESE** el gasto que irroque el respectivo contrato a la cuenta presupuestaria 2208 999 "Otros servicios", del presupuesto del Consejo para la Transparencia para el año 2019.

**3° ESTABLEZCASE** el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico [ccardenas@consejotransparencia.cl](mailto:ccardenas@consejotransparencia.cl), hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución exenta, a través del Sistema de Información, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4° **DÉJESE** constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la ley N° 19.886.

5° **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Y ARCHÍVESE.**



**HÉCTOR MORAGA CHÁVEZ**  
Director General (S)  
Consejo para la Transparencia



MDS / CCA / PMT / fdw  
DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas.
- Coordinadora de Compras.
- Coordinadora de Oficina de Partes.
- Archivo.